

Nº 1.282/SEC/11

Valparaíso, 5 de octubre de 2011.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que fomenta el mercado de cruceros turísticos, correspondiente a los Boletines Nº s. 7.528-06 y 7.285-06, refundidos, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.-

Número 2)

Lo ha suprimido.

Número 3)

Ha pasado a ser número 2).

Artículo 63 bis

Ha reemplazado su inciso segundo por el siguiente:

“La autorización de operación y explotación de juegos de azar otorgada por aplicación de este artículo tendrá una duración de cinco años, renovables por períodos iguales. La autorización podrá ser denegada, revocada o no renovada, según corresponda, por incumplimiento de las disposiciones del presente artículo y en caso de que el operador de juegos de azar o sus representantes legales hayan sido sancionados por delito que merezca pena aflictiva o de aquéllos señalados en la ley Nº 20.393, en virtud de una sentencia condenatoria penal en un proceso nacional, o que merezca una pena privativa de

libertad de 3 años y 1 día o superior en un proceso extranjero, que se encuentren ejecutoriadas. La forma de la solicitud de operación será determinada en un reglamento contenido en un decreto supremo expedido por el Ministerio de Hacienda.”.

Artículo 63 ter

a) Ha suprimido, en el inciso primero, la expresión “nacionales y”, y sustituido la frase “a los artículos 63 y 63 bis,” por “al artículo 63 bis”.

b) Ha eliminado, en el inciso segundo, la locución “nacionales y”, la primera vez que aparece.

c) Ha reemplazado, en el inciso tercero, la frase “los artículos 63 y 63 bis” por “el artículo 63 bis”.

d) Ha suprimido los incisos cuarto y quinto.

Artículo 2°.-

Letra a)

Ha reemplazado la referencia al “inciso noveno” por otra al “inciso séptimo”.

Letra b)

Ha sustituido la mención “inciso décimo” por “inciso octavo”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.516, de 4 de agosto de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado